Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 28 de marzo de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 05/2017 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas" ID N° 322.992.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano en Ejercicio
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **N° 05/2017 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas" ID N° 322.992,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 03/2017 de fecha 09/01/2017 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 20 de marzo de 2017 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 05/2017, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	**3.349.150.-**
ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN de Ramón Ovelar Candía	**3.440.000.-**
MM SERVICE de Enrique Maldonado Montiel	**4.540.000.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**Santa María Ingeniería S.R.L.**	**Electro Técnica San Ramón**	**MM Service**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

a *- Análisis del Documento Sustancial de la firma* **SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.** *(la firma mencionadas presentó* ***la planilla de precios de manera errónea).***

Es decir, el Formulario de Oferta (Form. N° 1) establece claramente que no se permitirán alteraciones ni substituciones al contenido de dicho formulario. Así mismo la Res. DNCP N° 3494/2016 establece en el Art. 1°.- "**Reglamentar** el usos de las planillas de precios de los Formularios de Ofertas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)" y el Art. 2° **"Suprimir"** las planillas del precio de todos los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar.-" a partir del 02 de enero de 2017 señalados en el Art. 6° respectivamente.-

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** [El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]:

Que, conforme al Decreto N° 21.909/03 en su Art. 58° establece que una oferta constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella cuando: punto 3) ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y ***lista de precios debidamente firmados y completados***, entre otras. Así mismo el Art. 60° establece que "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: punto 2) ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***.

Que del mismo Artículo 58° mencionado ut supra establece que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante*".

Que conforme al Artículo 61° punto 1 del Decreto N° 21.909/03. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (***formulario de oferta debidamente firmado y completado***), solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación", por lo tanto la oferta presentada por la firma **SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.**, queda desestimada del presente llamado.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN	MM SERVICE
Precio Total de las Ofertas	3.440.000	4.540.000

Según el cuadro de precio de oferta, la oferta más baja, corresponde a la presentada por la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** de Ramón Ovelar Candía, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria, y;

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

N° Ítem	Descripción del Servicio	ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN
1	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, Equipos de 1 Fluorescentes, (incluye, mano de obra y materiales).	30.000
2	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, Equipos de 2 Fluorescentes (incluye, mano de obra y materiales).	50.000
3	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, Equipos de 4 Fluorescentes, (incluye, mano de obra y materiales).	70.000
4	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, Fluorescentes LED de 40w, (incluye, mano de obra y materiales).	70.000
5	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Iluminaciones, Fluorescentes LED de 20w, (incluye, mano de obra y materiales).	50.000
6	Reparación, Mantenimiento de Iluminaciones, Equipos de Reflectores LED de 10w y 80w, (incluye, mano de obra y materiales).	300.000

Econ. Víctor González Jones
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Lidia Trinidad Báez
Dir. de Administración y Finanzas

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

7	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Cablerios de 4mm por metro, (incluye, mano de obra y materiales).	20.000
8	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Cablerios de 6mm por metro, (incluye, mano de obra y materiales).	25.000
9	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Cablerios de 10mm por metro, (incluye, mano de obra y materiales).	30.000
10	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llave punto y Toma común, (incluye, mano de obra y materiales).	25.000
11	Servicio de mantenimiento de Reflectores de 150w - con reactor, (incluye, mano de obra y materiales).	250.000
12	Servicio de mantenimiento de Reflectores de 300w - con reactor, (incluye, mano de obra y materiales).	250.000
13	Servicio de mantenimiento de Reflectores de 500w - con reactor, (incluye, mano de obra y materiales).	250.000
14	Servicio de mantenimiento de iluminación tipo farol, material incluido (cable de 2mm, caño corrugado y foco económico de 19watt).	70.000
15	Mantenimiento de alumbrado público, material incluido (lámpara vapor de mercurio o sodio de 250wat, reactor de 250wat, capacitor, ignitor y foto célula).	400.000
16	Mantenimiento de las Conexiones del Tablero Primario y de Tableros Secundarios, (incluye mano de obra y materiales).	50.000
17	Mantenimiento Preventivo y Medición del Sistema de alimentación de energía eléctrica y del aterramiento, retoques de soldadura, abrazaderas y aisladores. Mantenimiento Preventivo de los protectores de línea de Red Interna, (incluye mano de obra y material)	300.000
18	Mantenimiento y Ampliación de red eléctrica por metro, (incluye mano de obra y materiales).	50.000
19	Servicio de tendido y conexión de equipos y cables eléctricos (incluye, mano de obra y materiales)	40.000
20	Cambio de líneas de alimentación eléctrica averiadas por sobrecarga. (incluye mano de obra y materiales).	80.000
21	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llaves de Tablero de 30, (incluye mano de obra y materiales).	70.000
22	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llaves de Tablero de 60, (incluye mano de obra y materiales).	100.000
23	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Llaves de Tablero de 150, (incluye mano de obra y materiales).	400.000
24	Montaje de ductos y aisladores del sistema de la red de aire acondicionado por metro (incluye mano de obra y materiales).	80.000
25	Montaje e instalación de reflectores LED, retiro del existente (incluye mano de obra y materiales).	300.000
26	Cambio de fases y distribución de cargas en tableros.	80.000

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) Que, el precio cotizado por la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** de Ramón Ovelar Candía en los ítem: 6, 7, 8, 9, 15 y 25, se encuentran por encima del veinte por ciento (20%), y los ítems: 1, 2, 3, 5, 10, 13, 16 y 17, se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por nota remitida a la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** en fecha 22/03/2017, recibida por: Ramón Ovelar en fecha 22/03/2017, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** de Ramón Ovelar Candía, mediante nota ingresada en fecha 24/03/2017, **ha presentado** el desglose y justificación del precio ofertado, en la cual detalla la composición del precio ofertado en los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17 y 25.

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** de Ramón Ovelar Candía – ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Lidia Trinidad Bonilla
Dir. de Administración y Finanzas

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

I – **Capacidad Técnica.**

- Que, mediante nota de fecha 22/03/2017, recibida por: Ramón Ovelar en fecha 22/03/2017 se ha solicitado a la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** la presentación del siguiente documento: Declaración Jurada, aclarando que cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio objeto de la licitación.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, a través de la nota ingresada en fecha 24/03/2017, el oferente **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN**, **ha presentado** lo solicitado.

Documentos	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN**
El oferente deberá presentar manifestación en carácter de Declaración Jurada, aclarando que cuenta con la capacidad técnica para la prestación del servicio objeto de la licitación, según el pedido solicitado por la Convocante y de acuerdo a lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Documentos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para los servicios de mantenimientos y reparaciones (como mínimo 1 funcionario designado por el oferente adjudicado para esta contratación), quien deberá presentar específicamente copia autenticada del registro expedido por la ANDE de profesional electricista	Cumple

II – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** de Ramón Ovelar Candía, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN.**

La persona: Ramón Ovelar Candía con C.I.: 1.228.429, representante de la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN No se Constata** (sin registros), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

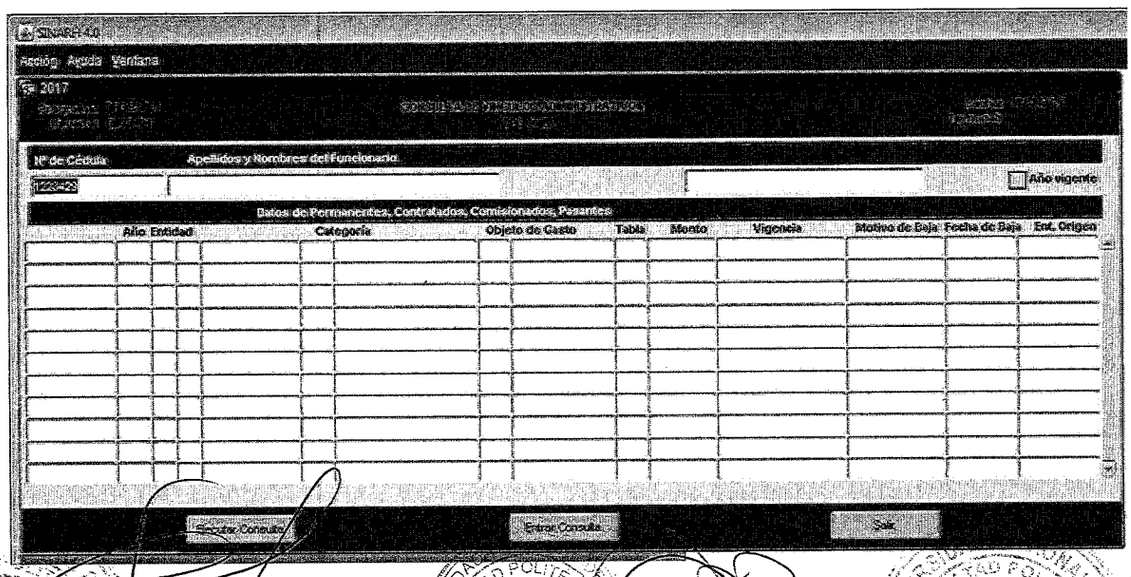

Econ. Víctor González Gonez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Jiménez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

III – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV – **Experiencia.**

Criterio	**ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción haber prestado servicios de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado establecido en el Anexo B punto 10, de los años 2015 o 2016.	Cumple

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

A la firma **ELECTRO TÉCNICA SAN RAMÓN** de Ramón Ovelar Candía con RUC: 1228429-7, del llamado N° 05/2017 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas", por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo **Gs. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo **Gs. 100.000.000.-** (guaraníes cien millones).

Por tanto el monto total máximo adjudicado asciende a **Gs. 100.000.000.-** (guaraníes cien millones) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas